



Resolución Directoral Nacional N° 156-2010-BNP

Lima, 02 AGO. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 286-2010-BNP/OAL, de fecha 14 de julio de 2010, emitido por El Director General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme lo señalan los numerales 1) y 2) del artículo 127° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cada entidad designará Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados, el cual tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, al fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2002-BNP, de fecha 09 de abril de 2002, modificada por Resolución Directoral Nacional N° 056-2004-BNP, de fecha 29 de marzo de 2004; se aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios de la Biblioteca Nacional del Perú, que regula los requisitos, atribuciones y demás normas referentes al régimen de fedatarios estableciéndose que el Titular de la Entidad designará a los funcionarios que desempeñarán dicha función;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 215-2007-BNP, de fecha 17 de diciembre de 2007, se designó a los Fedatarios de la Biblioteca Nacional del Perú, sin embargo, como se advierte en el Informe del Visto, la Secretaría General solicita la actualización de la Resolución que aprueba la designación de fedatarios, por lo que resulta necesario su modificación teniendo en consideración la designación actual de los funcionarios y directores, y;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 14° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, procede la enmienda de un vicio del acto administrativo cuando este no es trascendente en atención al principio de conservación del acto; asimismo conforme a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 201° de dicha Ley los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 156 -2010-BNP (Cont.)

momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y;

Que, mediante el Informe del Visto, emitido por el Director General de Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que es pertinente la emisión de la Resolución que rectifique con Fe de Erratas la Resolución Directoral Nacional N° 129-2010-BNP, y demás antecedentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 129-2010-BNP, en el Artículo Segundo de señala: “Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nacional 215-2007-BNP, de fecha 17 de diciembre de 2007”;

Que, de acuerdo con lo señalado con el Informe N° 015-2010-BNP/SG, se hizo de conocimiento que las Resoluciones Directorales Nacionales N° 215-2007-BNP, N° 058-2008-BNP, N° 173-2008-BNP y N° 125-2009-BNP, habían quedado desfasados, por lo que debe dejarse sin efecto las mismas;

Que, mediante Informe N° 025-2010-BNP/SG, de fecha 14 de julio de 2010, se pone en conocimiento que por necesidad de atención de usuarios y a solicitud de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, se designó a dos nuevos Fedatarios.

De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Reglamento Interno de Fedatarios de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 049-2002-BNP y modificado Resolución Directoral Nacional N° 056-2004-BNP y el Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la parte Resolutiva, de la Resolución Directoral Nacional N° 129-2010-BNP, de fecha 16 de junio de 2010, en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS

Dice:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como Fedatarios Institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú a las siguientes servidoras y funcionarias públicos:

Elsa Olga Tomaya Villafuerte	Relacionista Público III de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural
Gladys Delia Lizana Salvatierra	Centro Coordinador de Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas
Magda Victoria Grande Alanya	Directora del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados
Delia Elvira Córdova Pintado	Directora Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico



Resolución Directoral Nacional N° 156 -2010-BNP

Emma Carolina Cortés Carrillo	Dirección de Preservación y Conservación – CSBE
Jenny Isabel Mendoza Mora	Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas
Lita Elena Grieve Collantes	Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas
Carlos Javier Rojas Lázaro	Bibliotecario II de la Dirección de Formación y Capacitación Bibliotecaria

Debe decir:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como Fedatarios Institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú a los siguientes servidores y funcionarios públicos:



Elsa Olga Tomaylla Villafuerte	Relacionista Público III de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural
Gladys Delia Lizana Salvatierra	Directora General Centro Coordinador de Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas
Magda Victoria Grande Alanya	Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados
Delia Elvira Córdova Pintado	Directora Ejecutiva de la Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados
Emma Carolina Cortés Carrillo	Directora Ejecutiva de la Dirección de Preservación y Conservación del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados
Jeny Isabel Mendoza Mora	Bibliotecario II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas
Lita Elena Grieve Collantes	Directora Ejecutiva de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas
Carlos Javier Rojas Lázaro	Director Ejecutivo de la Dirección de Formación y Capacitación Bibliotecaria del centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico
Maria Elizabeth Martínez Varillas.	Directora Ejecutiva (e) de la Dirección de Servicios Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional
Miguel Ángel Cano Lenk	Bibliotecario I de la Dirección Ejecutiva de Deposito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 156 -2010-BNP (Cont.)

Dice:

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nacional N° 215-2007-BNP, de fecha 17 de diciembre de 2007.

Debe decir:

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nacional N° 215-2007-BNP, de fecha 17 de diciembre de 2007, la Resolución Directoral Nacional N° 058-2008-BNP, de fecha 19 de marzo de 2008, la Resolución Directoral Nacional N° 173-2008-BNP, de fecha 07 de agosto de 2008, la Resolución Directoral Nacional N° 125-2009-BNP, de fecha 28 de mayo de 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo
NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú